

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALIREGIÓN : **RM**
 URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO

21/2020

Fecha de Aprobación

11.06.2020

ROL S.I.I

2941-23**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 70/2020 de fecha 18.05.2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3535843 de fecha 02.10.2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38,3 m2 ubicada en AV. CARDENAL JOSE MARIA CARO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1882 Lote N° 292 manzana 14
Población Juanita
localidad o loteo Aguirre sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Alejandra Del Rosario Benitez Saavedra.	8.319.953-9
Daniel Alfonso Benitez Saavedra.	12.119.042-7
Jose Marcos Benitez Saavedra.	9.000.443-3
Luisa Ester Benitez Saavedra.	9.385.993-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luisa Ester Benitez Saavedra.	9.385.993-6

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Edson Ahumada Zuñiga.	Arquitecto	13.565.601-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.- El presente permiso regulariza una edificación de 38,30 m2 de superficie edificada en: un (1) Nivel, con destino Vivienda. En un predio de 180,00 m2 de superficie predial.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°57 de fecha 21.10.1965 y posterior Recepción Final S/N° de fecha 26.05.1978 por una superficie edificada de 56,54 m2. Totalizando 98,84 m2 de superficie edificada en el predio.
- 3.- La Vivienda mantiene las condiciones establecidas por D.F.L. N°2 de 1959.
- 4.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. 70/2020 correspondiente al 2° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y acorde a lo declarado en el expediente y DDU. 416 de fecha 09.04.2019 considerando avalúo fiscal total.
- 5.- Cuenta con Informe del Arquitecto Sr. Edson Ahumada Zuñiga, que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.



Gonzalo Retamales Leiva.
Director de Obras Municipales (S)
I. Municipalidad de Conchalí



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 19/03/2020 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de marzo de 2020

Folio: 131041435-7
Nombre propietario: LUISA ESTER BENITEZ SAAVEDRA
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2941-23
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 38
Materialidad C / 4
Destino Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas Resumidas de Arquitectura Ley 20.898/04.02.2016

PROYECTO :
Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda superficie máxima 140m², hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898, D. O. 04/02/2016 (vigencia prorrogada por artículo único de la Ley 21.141, D. O. 31/01/2019)

PROPIETARIOS:	LUISA ESTER BENITEZ SAAVEDRA	RUT: 9.385.993-6
	ALEJANDRA DEL ROSARIO BENITEZ SAAVEDRA	RUT 8.319.953-9
	DANIEL ALFONSO BENITEZ SAAVEDRA	RUT 12.119.042-7
	JOSÉ MARCOS BENITEZ SAAVEDRA	RUT 9.000.443-3
REPR. LEGAL :	LUISA BENITEZ SAAVEDRA	RUT: 9.385.993-6
CONTACTO :	9 9876 3104	
DIRECCION :	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO N°1882	
	MANZANA 14 - LOTE 292 - LOTE O JUANITA AGUIRRE	
	COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I. :	2941-23	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N°9220	Patente: 3-174
	e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En ampliación de edificación de un piso, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizó albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara en promedio. En sector en adosamiento, en la cara hacia el deslinde no posee estuco pero mantiene espesor de muro. Muros en uso de medianería de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-120) Se construyó según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	---
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Tabiquería de madera en base a madera pino 2x3", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo. Albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
(Ley 20.898 tit. 1 140 m²)
Permiso de Edificación y Recepción Final
Simultánea N° 21.12020
V° B° Revisor RESISTENCIA AL FUEGO JUN. 2020



		con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara en promedio.
06	CUBIERTA	Se utilizaron planchas de fierro galvanizado onda 0,4mm
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Muros de albañilería confinada estucados 3,0cm espesor Tabique de madera revestido con plancha de yeso-cartón e:10mm.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	En cocina se revistió con cerámica de muros sectorizado sobre muros de albañilería. Las áreas sin cerámica fueron revestidas con pintura al óleo.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón 10mm dispuestos a envigado de cielo de madera 2x2" bajo cerchas (ver ítem 04).
11	AISLACION	En techumbre, se utilizó Lana Aislan 40 kg/m ³ , 80mm de espesor de espesor sobre listoneado de cielo para techumbre. En ventanas se consideraron vidrios monolíticos.
12	PAVIMENTOS (%)	100% piso cerámico.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	De aluminio tipo corredera, color natural
15	INSTALACIONES AGUA POTABLE	Se realizaron conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	ALCANTARILLADO	Se realizaron conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Son del tipo estándar, grifería económica.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	---
22	MODIFICACIONES EN VIVIENDA ORIGINAL (CON PERMISO Y SIN RECEPCION)	Eliminación de tabiquerías y puerta baño, y de artefactos de baño y lavaplatos. Construcción de muro de albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara en promedio y de tabiquería de madera pino 2x3", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo. Revestido exteriormente con plancha de yeso cartón e:10mm y por plancha de fibrocemento e:8mm hacia interior de baño.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
 (key 20.898 tit. 1 140m²)
 Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 21/2020
 V° B° Revisor *[Firma]* 11 JUN. 2020

[Firma]
Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto

[Firma]
Luisa Benítez Saavedra
 Propietario y Representante Legal